

**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
SASKI BASKONIA, S.A.D., DE 10 DE OCTUBRE DE 2019**

En Vitoria-Gasteiz, en el domicilio social de la compañía, el día 10 de octubre de 2019, se reúnen la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la compañía:

• DON JOSE ANTONIO QUEREJETA ALTUNA

Fdo.:

• DON GORKA KNÖRR BORRÁS

Fdo.:

• DON ALFREDO MARTINEZ MARTINEZ DE ILARDUYA

Fdo.:

• DON LUIS MARIA QUEREJETA ALTUNA

Fdo.:

• DON ROBERTO LARRAÑAGA OYANGUREN

Fdo.:

• DON SANTIAGO NICOLAS MARTINEZ DE ARENAZA IBAIBARRIAGA

Fdo.:

• DON HARITZ KEREJETA RUIZ DE AUSTRI

Fdo.:

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración, actúan como Presidente y Secretario del mismo, respectivamente, DON JOSÉ ANTONIO QUEREJETA ALTUNA y DON JUAN JOSÉ SEAONA OSA.

Asimismo, por unanimidad, deciden reunirse para decidir sobre los acuerdos integrantes del siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Escisión parcial de SASKI BASKONIA, S.A.D.
2. Autorizaciones expresas.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Previa confección del listado de asistencia a la reunión, así como, previa deliberación de los asuntos integrantes del Orden del Día, los miembros del Consejo de Administración, adoptan por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobación, en su caso, del Proyecto de Escisión parcial de SASKI BASKONIA, S.A.D.

Se acuerda aprobar el Proyecto de Escisión parcial que se acompaña como Anexo I a la presente acta. Conforme a dicho Proyecto, se propone a la Junta General aprobar una escisión parcial de SASKI BASKONIA, S.A.D. por la que se llevaría a cabo el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio -que forma una unidad económica- consistente en las participaciones de la misma en la Sociedad AVTIBASK, S.L., la cual a su vez, es titular de las acciones del DEPORTIVO ALAVÉS, S.A.D.

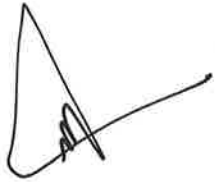
La escisión parcial se realiza a favor de la sociedad de nueva creación KIROLETAKO BAZKIDEAK, S.L. cuyas participaciones serán atribuidas a los socios de la sociedad escindida en la misma proporción en la que participan en el capital de ésta. La sociedad beneficiaria adquirirá por sucesión universal todos los activos y pasivos asociados a esa unidad económica y en consecuencia todos los derechos y obligaciones, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Segundo.- Autorizaciones expresas.

Facultar a los miembros del Consejo de Administración, para que puedan, indistintamente cualesquiera de ellos, elevar a público lo acordado, mediante el otorgamiento al efecto de toda clase de escrituras, incluso aclaratorias, complementarias o subsanatorias, a fin de obtener su inscripción en el Registro Mercantil y en los demás Registros Oficiales.

Tercero.- Aprobación del Acta de la reunión.

Recoger en Acta los referidos acuerdos a los efectos de su transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y que, una vez leída, es aprobada y firmada por todos los asistentes a la reunión, en la ciudad y fecha al inicio indicados.



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE





